

"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA PLANTA DE EMERGENCIA Y SISTEMA DE TIERRAS PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES HIDALGO-MÉXICO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA."

NÚMERO

IA-032000001-N83-2011

PRESENCIAL

I.- DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

I.1.- NOMBRE DE LA CONVOCANTE. ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, emite la presente convocatoria a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante la convocante, con domicilio en la calle de Torres Adalid No. 21, piso 8, Colonia del Valle Norte, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, en México, D.F.; en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 segundo párrafo, 26, fracción II, segundo párrafo y del quinto al décimo párrafos; 26 Bis, fracción I, 28, fracción I, y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, así como en las disposiciones contenidas en el Reglamento de la propia Ley, en adelante el Reglamento.

I.2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN

La presente invitación es presencial de carácter nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26, fracción II, 26 Bis, fracción I, 28, fracción I, 42 y 43 de la Ley.

En la invitación, únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana conforme a lo dispuesto en el artículo 28, fracción I de la Ley.

1.3 NÚMERO DE LA CONVOCATORIA

Invitación a cuando menos tres personas nacional número IA-032000001-N83-2011

I.4 PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

El plazo de la contratación para el suministro, instalación y puesta en marcha objeto de la presente invitación iniciará el día 09 de enero de 2012, y concluirá el 28 de febrero del mismo año, y se llevará a cabo conforme al Anexo Técnico de esta convocatoria.

1.5 IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES

Los licitantes deberán elaborar y presentar su proposición en escrito original, en idioma español, considerando los aspectos técnicos y económicos, con apego a la presente convocatoria.

I.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través de la Dirección de Mantenimiento de Inmuebles y Seguros en su calidad de área requirente del servicio, para cubrir las erogaciones que se deriven de la presente licitación, contará con reserva presupuestaria para aplicar en la partida presupuestal correspondiente, en la inteligencia de que los compromisos que se generen para el ejercicio 2012 quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados, para el ejercicio fiscal.



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA PLANTA DE EMERGENCIA Y SISTEMA DE TIERRAS PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES HIDALGO-MÉXICO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA."

NÚMERO

IA-032000001-N83-2011

PRESENCIAL

I.7 CATÁLOGOS Y FICHAS TÉCNICAS

En la propuesta técnica, el licitante deberá presentar catálogos legibles de especificaciones técnicas emitidos directamente por el fabricante de los equipos que proponga, que correspondan con lo solicitado en el anexo técnico de esta convocatoria, los cuales pueden ser catálogos originales del fabricante, impresiones de archivos en formato PDF descargados directamente de la página en Internet del fabricante o impresiones de la página en Internet del fabricante, siempre y cuando se incluya en la impresión, para estos dos últimos casos, la dirección electrónica del origen de donde se obtuvo la información presentada. Estos catálogos deben presentarse perfectamente identificados con el número de invitación, el nombre del licitante, señalando los bienes que integren la partida y la firma de su representante legal.

Los licitantes que no cumplan con este requisito será causa de desechamiento.

II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

II.1 OBJETO DE LA INVITACIÓN

La presente invitación tiene por objeto el "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA PLANTA DE EMERGENCIA Y SISTEMA DE TIERRAS PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES HIDALGO-MÉXICO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA", que se describen en el Anexo Técnico de la presente convocatoria.

II.2 PARTIDA

En la presente invitación no habrá agrupamiento de partidas, será partida única.

II.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA

NO APLICA

II.4 NORMAS OFICIALES VIGENTES

Deberá contar con la NOM-001-SEDE-2005 (Norma Oficial Mexicana de Instalaciones eléctricas).

II.5 PRUEBAS

De conformidad con el Anexo Técnico.

II.6 TIPO DE CONTRATACIÓN

El pedido que se derive de esta invitación contemplará cantidades establecidas en el Anexo Técnico y



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA PLANTA DE EMERGENCIA Y SISTEMA DE TIERRAS PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES HIDALGO-MÉXICO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA."

NÚMERO

IA-032000001-N83-2011

PRESENCIAL

se adjudicará conforme a lo requerido por esta convocatoria.

II.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El pedido que se celebre con el licitante adjudicado será de conformidad con lo establecido en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley, conforme a las cantidades y características establecidas en el Anexo Técnico de esta convocatoria.

II.8 FORMA DE ADJUDICACIÓN

El suministro e Instalación objeto de la presente invitación, se adjudicarán por la totalidad del suministro e Instalación a la propuesta del licitante que cumpla con las especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico de la presente convocatoria, porque reúne, conforme a los criterios de evaluación y adjudicación establecidos en la presente convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de que dicha propuesta presenta el precio más bajo siempre y cuando este resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

De existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeña y mediana empresas nacionales, respetando en todo momento dicho orden.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto del licitante ganador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54 segundo y tercer párrafos del Reglamento.

II.9 MODELO DE PEDIDO

Se adjunta modelo de pedido como Anexo 11 que forma parte integrante de esta convocatoria.

II.10. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONSIDERAN EN EL PEDIDO

A)- PAGOS

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley, los pagos que se generen con motivo del suministro e instalación una vez aceptados a entera satisfacción de la convocante, se realizarán en moneda nacional, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la entrega de las facturas correspondientes, debidamente requisitadas y mediante la aprobación de las mismas por conducto de la Dirección de Mantenimiento de Inmuebles y Seguros con firma y sello. Los pagos se tramitarán en las oficinas de la Dirección General de Programación y Presupuesto sita en Torres Adalid No. 21 piso 9, Colonia del Valle Norte, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, en México, D.F.



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA PLANTA DE EMERGENCIA Y SISTEMA DE TIERRAS PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES HIDALGO-MÉXICO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA."

NÚMERO

IA-032000001-N83-2011

PRESENCIAL

El licitante adjudicado deberá presentar en la Dirección General de Programación y Presupuesto, documento expedido por institución bancaria en el que acredite la existencia de una cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago del suministro e instalación.

El licitante adjudicado presentará la (s) factura (s) correspondiente (s) en la Dirección de Mantenimiento de Inmuebles y Seguros, y ésta dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: descripción y aceptación del suministro e instalación, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos, continuará el procedimiento para el pago del suministro e instalación en el término de los veinte días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la (s) factura (s).

La convocante también aceptará factura (s) electrónica (s), la (s) cual (es) deberá (n) ser remitida (s) a los correos electrónicos antonio.guerrero@tfjfa.gob.mx y salvador.cardenas@tfjfa.gob.mx dicha (s) factura (s) se ajustarán al procedimiento del trámite de pago establecido en la convocatoria de esta invitación.

En caso de errores o deficiencias en la (s) factura (s) dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de ésta (s), la convocante mediante oficio indicará las deficiencias que deberá subsanar para que el licitante adjudicado las presente nuevamente y reinicie el trámite de pago, en cuyo caso el plazo de tres días empezará a correr nuevamente.

B) ANTICIPO

No se otorgará anticipo.

C) IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos locales y federales, que se generen con motivo del suministro e instalación objeto de la presente invitación, serán cubiertos por el licitante. La convocante únicamente pagará al licitante que resulte adjudicado el importe del Impuesto al Valor Agregado.

D) LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN

El lugar del suministro e instalación será de conformidad con el Anexo Técnico de esta convocatoria.

E) CALIDAD DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN.

El licitante deberá presentar garantía por un año, mediante un escrito dirigido a la convocante, en el que se comprometa a responder por los defectos de la fabricación de los bienes ofertados, mismo que deberá incluirse en el sobre de propuesta técnica.

F) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA PLANTA DE EMERGENCIA Y SISTEMA DE TIERRAS PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES HIDALGO-MÉXICO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA."

NÚMERO

IA-032000001-N83-2011

PRESENCIAL

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del pedido, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto del pedido, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, la cual deberá entregarse en la Subdirección de Licitaciones y Contratos, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del pedido. Asimismo la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente (Art. 103 del Reglamento).

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el Anexo 1 de esta convocatoria, y se indicará que ésta garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del pedido.

La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el importe del suministro e instalación no entregados, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pedido o bien cuando el licitante adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

En caso de rescisión de pedido, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el pedido y actos administrativos.

G) RESPONSABILIDAD LABORAL

El licitante adjudicado asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo de la presente convocatoria o del suministro e instalación que pudiera derivarse como consecuencia de una relación laboral, relevando a la convocante de toda responsabilidad, y no podrá considerarse patrón sustituto u obligado solidario.

Asimismo, no le son aplicables a este pedido las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

H) POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El licitante adjudicado se obliga a entregar a favor de la convocante dentro de los 15 días posteriores a la fecha de formalización del pedido, una póliza de seguro de responsabilidad civil general por un monto de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) que garantice los daños que puedan causarse a la convocante y a terceros en sus bienes o personas dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, durante la vigencia del pedido.

En caso de que el licitante adjudicado ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, antes de la firma del pedido celebrado



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA PLANTA DE EMERGENCIA Y SISTEMA DE TIERRAS PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES HIDALGO-MÉXICO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA."

NÚMERO

IA-032000001-N83-2011

PRESENCIAL

entre la convocante y el licitante adjudicado, tendrá como beneficiario a la convocante en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.

La convocante se libera de los daños y perjuicios a personas o a los bienes que serán utilizados por el licitante adjudicado en el desarrollo de los servicios objeto de esta invitación.

I) PENAS CONVENCIONALES

Se aplicarán las penas convencionales conforme a lo siguiente:

La convocante, aplicará con base en el artículo 53 de la Ley, una pena convencional del 1% (uno por ciento), por cada día natural de atraso sobre el importe sin Impuesto al Valor Agregado del suministro e instalación no prestado en las fechas establecidas, en el punto II.10 inciso D), de esta convocatoria.

La acumulación de la pena establecida en el párrafo que antecede no excederá el importe de la garantía de cumplimiento del pedido. Una vez agotado ese importe, se iniciará con el procedimiento de rescisión administrativa y con ello se hará efectiva la garantía de cumplimiento del pedido, al que hace referencia, el punto II.10 inciso F) de esta convocatoria.

El pago del suministro e instalación quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al prestador, en la factura correspondiente, por concepto de penas convencionales o a través del otorgamiento de un cheque certificado o de caja a favor de la Convocante redondeado a pesos, durante los 10 días hábiles posteriores a aquel en el que la Convocante notifique mediante escrito tal situación al prestador en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

J) MODIFICACIÓN AL PEDIDO

El pedido que se derive de esta invitación, sólo podrá ser modificado durante su vigencia, conforme a los supuestos señalados en los artículos 52 de la Ley y 91 de su Reglamento.

Cuando se convenga el incremento en las cantidades del suministro e instalación objeto de la presente invitación, el licitante adjudicado, deberá entregar dentro del término de diez días naturales posteriores a la firma del convenio correspondiente, la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento del pedido, conforme a lo señalado en el artículo 91 del Reglamento o la expedición de una nueva garantía mediante fianza que cubra el 10 % (diez por ciento) del monto incrementado y que dicho documento contemple los requisitos señalados en el numeral II.10 inciso F) de esta convocatoria.

La convocante de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento, establece que únicamente se otorgarán prórrogas en la fecha del suministro e instalación por caso fortuito o fuerza mayor o por causas imputables a la misma, para lo cual deberá formalizarse el convenio modificatorio correspondiente.



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA PLANTA DE EMERGENCIA Y SISTEMA DE TIERRAS PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES HIDALGO-MÉXICO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA."

NÚMERO

IA-032000001-N83-2011

PRESENCIAL

K) SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO

El licitante que no se presente a firmar el pedido conforme a lo establecido en el numeral III.4 por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59 segundo párrafo de la Ley.

Asimismo, la convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el pedido al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la que inicialmente haya sido adjudicada, no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

L) RESCISIÓN DEL PEDIDO

La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el pedido que se derive de esta invitación, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo a cargo del licitante adjudicado, cuando:

- a) No garantice el cumplimiento del pedido mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de dicho pedido, en el plazo establecido.
 - b) No entregue la póliza de Responsabilidad Civil.
- c) Cuando el licitante subcontrate o transfiera la totalidad o parte de las obligaciones previstas en el pedido o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento de la convocante.
- d) No otorgue las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del pedido al servidor público que se designe para tal efecto.
 - e) Por cualquier incumplimiento a lo establecido en el pedido.
- f) No cumpla con el suministro, instalación y puesta en marcha dentro del plazo previsto en el Anexo Técnico.
 - g) Suspenda injustificadamente total o parcialmente el suministro, instalación y puesta en marcha.
 - h) Por motivos de reiteradas inconsistencias en el suministro e instalación.
- i) No suministre, instale y ponga en marcha los bienes conforme a esta convocatoria y su Anexo Técnico.

La convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del pedido aplicando las penas convenidas por el retraso, o bien podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá a hacer efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, la garantía de cumplimiento.

Para efectos de lo anterior, el procedimiento de rescisión se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley.

M) RESTRICCIÓN DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA PLANTA DE EMERGENCIA Y SISTEMA DE TIERRAS PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES HIDALGO-MÉXICO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA."

NÚMERO

IA-032000001-N83-2011

PRESENCIAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven del pedido no podrán transferirse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la convocante.

N) TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO

Cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el suministro e instalación adjudicados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la convocante, o se determina la nulidad de actos que dieron origen al pedido con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría Interna, esta podrá dar por terminado anticipadamente el pedido, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 Bis, de la Ley.

O) APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando el suministro e instalación no se efectúe en los lugares y fechas señaladas o cuando los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el pedido respectivo una vez agotado el procedimiento al que alude el artículo 54 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

III.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN

III.1 LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA

La convocatoria de esta invitación, podrá ser consultada en el domicilio de la convocante, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de 10:00 a las 15:30, de lunes a viernes en días hábiles y su obtención será gratuita, conforme a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley.

III.2 REDUCCIÓN DE PLAZOS

NO APLICA

III.3 ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

Los actos del procedimiento de Invitación se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante sita en la calle de Torres Adalid No. 21, en la Sala de Usos Múltiples piso 11, Colonia del Valle Norte, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, en México, D.F., podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

A) JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA PLANTA DE EMERGENCIA Y SISTEMA DE TIERRAS PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES HIDALGO-MÉXICO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA."

NÚMERO

IA-032000001-N83-2011

PRESENCIAL

El día 16 de Diciembre de 2011 a las 13:00 horas, se llevará a cabo la junta de aclaraciones de la convocatoria, en la que se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito formulen los licitantes; se levantará acta del evento y una vez firmada, el contenido formará parte integrante de la presente convocatoria.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando todos los datos generales del interesado de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, así como de los artículos 45 y 46 del Reglamento.

Para el mejor desarrollo de la junta de aclaraciones, las solicitudes de aclaración deberán ser acompañadas al escrito a que se refiere el párrafo anterior y enviarse al Departamento de Licitaciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales, en horario de Lunes a Viernes de 10:00 a 15:30 y de 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, en el domicilio de la convocante o por medio de correo electrónico a la dirección: karla.torres@tfjfa.gob.mx, a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora señalada en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones y de ser posible, en medio magnético, en formato Word; siendo optativa la asistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones.

En la inteligencia de que sólo podrán formular preguntas los licitantes que hayan cumplido con el requisito previamente señalado.

B) MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 33 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, la convocante podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Cualquier modificación a la convocatoria, derivada como resultado de la (s) junta (s) de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución del suministro e instalación solicitado originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

C) VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE

La convocante conducirá la visita en el sitio donde se efectuará el suministro, instalación y puesta en marcha, una sola vez, está se efectuará el día **15 de diciembre de 2011**, en punto de las **11:00**. El lugar de reunión será en planta baja del inmueble ubicado en Sor Juana Inés de la Cruz número 18, Pisos 3°, 4° y 5° Colonia Centro, Tlalnepantla, Edo. de México.



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA PLANTA DE EMERGENCIA Y SISTEMA DE TIERRAS PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES HIDALGO-MÉXICO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA."

NÚMERO

IA-032000001-N83-2011

PRESENCIAL

Los licitantes podrán optar por no asistir a la visita programada en esta convocatoria, al sitio donde se efectuará el suministro, instalación y puesta en marcha motivo de esta invitación, presentando en su propuesta técnica un escrito en el que manifiesten que conocen el sitio de realización de las instalaciones y sus condiciones ambientales, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al pedido por este motivo.

A la visita de referencia, podrán asistir los interesados que hayan consultado la convocatoria de esta invitación y sus auxiliares. La persona que represente al licitante en esta visita, deberá ser un técnico capacitado con conocimiento del objeto de la presente invitación y con facultades para poder tomar decisiones, con la finalidad de que pueda identificar las características y/o circunstancias que influirán durante la ejecución de las Instalaciones.

Quienes consulten la convocatoria con posterioridad a la visita, podrán asistir al lugar en que se llevarán a cabo la prestación del suministro, instalación y puesta en marcha, previa autorización de la Dirección de Mantenimiento de Inmuebles y Seguros del Tribunal. No será obligatorio para la convocante designar a un técnico que guíe esta visita.

D) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán presentarse debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que licita, el número de la invitación, en sobre cerrado, dirigidas a la convocante, en forma impresa y en medio magnético (el no presentar las proposiciones en medio magnético no será causa de desechamiento de las mismas), en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja de cada documento solicitado; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica en el numeral IV de la presente convocatoria, de conformidad con el artículo 47 del Reglamento.

Con fundamento en el artículo 50, del Reglamento, cada uno de los documentos que integren las proposiciones y aquellos distintos a estas, deberán estar foliadas en todas y cada una de las hojas que las integren. Se deberán de numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica. Para la mejor conducción del acto, se sugiere a los licitantes que la documentación legal y administrativa, se presente por separado fuera del sobre que contenga las proposiciones.

Los documentos presentados por los licitantes no deberán contener el escudo nacional, ni el logotipo de la convocante.

En el acta que se levante de este evento, se hará constar el importe de cada una de las propuestas para su posterior evaluación.



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA PLANTA DE EMERGENCIA Y SISTEMA DE TIERRAS PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES HIDALGO-MÉXICO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA."

NÚMERO

IA-032000001-N83-2011

PRESENCIAL

En esta etapa la convocante podrá anticipar o diferir la fecha de celebración del acto de fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, fracción III de la Ley y 48, último párrafo del Reglamento.

E) FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Este acto se llevará a cabo el día **21 de Diciembre de 2011, a las 13:00 horas,** el que iniciará con la participación de los licitantes presentes a la hora señalada, a partir de la cual y de conformidad con lo establecido en los artículos 35 de la Ley y 47 del Reglamento, **NO** se permitirá, por ningún motivo, el acceso a ningún licitante ni observador.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Los licitantes entregarán a quien presida el acto su propuesta técnica y económica en sobre cerrado junto con copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, y preferentemente junto con la documentación referida en el Anexo 2 de esta convocatoria, la cual servirá como guía para la revisión de la documentación presentada.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Las proposiciones de los licitantes se admitirán para su análisis y evaluación, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 de la Ley y 47 de su Reglamento.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubricarán únicamente la propuesta técnica y económica de conformidad con el artículo 35, fracción II de la Ley.

F) JUNTA PUBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley, el fallo de la presente invitación se dará a conocer en junta pública, que se llevará a cabo el día **23 de Diciembre de 2011**, **a las 13:00 horas.** El evento se iniciará con la lectura del fallo el cual contendrá la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

Se levantará el acta conforme a lo previsto en el artículo 37, cuarto párrafo de la Ley.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el artículo 35, fracción III de la Ley.



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA PLANTA DE EMERGENCIA Y SISTEMA DE TIERRAS PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES HIDALGO-MÉXICO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA."

NÚMERO

IA-032000001-N83-2011

PRESENCIAL

Las proposiciones desechadas durante la invitación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez trascurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha del fallo, salvo que exista una inconformidad derivada de esta invitación. Una vez transcurridos los 60 días naturales a la conclusión de la inconformidad, la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción si no son requeridos por escrito por el interesado.

G) DE LAS ACTAS DEL PROCEDIMIENTO

Las actas de las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se de a conocer el fallo del procedimiento de ésta invitación, serán rubricadas y firmadas por los asistentes a dichos eventos, entregándoseles copia de las mismas. La falta de firma de algún licitante no resta validez o efectos a las mismas.

Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente para efectos de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en los estrados de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicados en el piso 8 del domicilio de la convocante, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas y se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet. Este procedimiento sustituye a la notificación personal de conformidad con lo establecido en el artículo 37 Bis de la Ley.

III.4 LUGAR Y FECHA DE FIRMA DEL PEDIDO

La firma del pedido que se derive de esta invitación, se llevará a cabo en la Subdirección de Licitaciones y Contratos adscrita a la Dirección de Recursos Materiales, sita en la calle de Torres Adalid Nº 21, Piso 8, Col. del Valle Norte, C.P. 03100, México D.F. en el día y la hora previstos en el fallo que se emita derivado de la presente invitación.

III.5 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA

No aplica para esta invitación.

III.6 SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar señalados en el numeral III.3, inciso E, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

III.7 PROPOSICIÓN ÚNICA



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA PLANTA DE EMERGENCIA Y SISTEMA DE TIERRAS PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES HIDALGO-MÉXICO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA."

NÚMERO

IA-032000001-N83-2011

PRESENCIAL

El licitante sólo podrá presentar una proposición individual.

III.8 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN

La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre cerrado que contenga su proposición, con fundamento en el artículo 39, fracción III, inciso g) del Reglamento.

III.9 REGISTRO DE LICITANTES Y REVISIÓN PREVIA DE DOCUMENTOS

NO APLICA.

III.10 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones será mediante escrito que reúna los requisitos que se solicitan en los Anexos 3.A ó 3.B de conformidad con el artículo 29 fracción VII de la Ley acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla o cédula profesional) del licitante y/o de su representante legal.

III.11 RÚBRICA DE PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Los licitantes que asistan al acto, elegirán a uno de ellos, para que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubriquen las propuestas técnicas y económicas incluidas en la proposición de cada licitante.

III.12 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL PEDIDO

A) FALLO

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el pedido, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Lev.

B) DOCUMENTACIÓN PARA LA FIRMA DEL PEDIDO



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA PLANTA DE EMERGENCIA Y SISTEMA DE TIERRAS PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES HIDALGO-MÉXICO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA."

NÚMERO

IA-032000001-N83-2011

PRESENCIAL

El licitante adjudicado deberá presentar invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo los documentos que se relacionan a continuación, con el objeto de proceder a formalizar el pedido:

- A. Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- B. Copia del comprobante del domicilio fiscal registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- C. Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Notario o Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento y Clave Única del Registro de Población (CURP).
- D. Poder otorgado ante Notario o Fedatario Público en el que se faculte al representante legal con facultades para actos de administración.
- E. Identificación oficial vigente de la persona facultada para suscribir el pedido.
- F. Copia del estado de cuenta a nombre del licitante adjudicado, en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE).
- G. Para efectos del artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, deberá presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior de conformidad con la regla vigente de la Resolución Miscelánea Fiscal, preferentemente dentro de los tres días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico oscar.nieto@tfjfa.gob.mx, con el objeto de que el SAT envíe el "acuse de respuesta".

Asimismo, las personas físicas o morales residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregará a la convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la Administraciones Locales de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.

III.13 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

En términos del artículo 70 de la Ley, a solicitud del licitante inconforme, y cuando se advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la Ley, o las que de ella deriven y además no se siga perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público, la Contraloría Interna de la convocante, podrá decretar la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de este deriven.



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA PLANTA DE EMERGENCIA Y SISTEMA DE TIERRAS PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES HIDALGO-MÉXICO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA."

NÚMERO

IA-032000001-N83-2011

PRESENCIAL

III.14 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN

Se podrá cancelar la presente invitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley, cuando:

- A. Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad para suministrar e instalar los bienes y que de continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la convocante.
- B. Por caso fortuito o fuerza mayor.

III.15 DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN

La invitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer párrafo de la Ley y 58 del Reglamento cuando:

- A. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria de la invitación.
- B El costo del suministro e instalación ofertados no resulte aceptable.
- C No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de las mismas.
- D Cuando no se cuente con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente.

III.16 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, que afecten directamente la solvencia de la proposición o la comprobación de que algún licitante ha acordado con otros elevar el costo del suministro e instalación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, será causa de desechamiento de la o las propuestas que se encuentren en dicha hipótesis, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción XV de la Ley.

IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR

Es importante mencionar que la documentación administrativa que se solicita, deberá presentarse, preferentemente en papel membretado del licitante, en original sin tachaduras ni enmendaduras. Los originales de la documentación legal serán devueltos al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones.



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA PLANTA DE EMERGENCIA Y SISTEMA DE TIERRAS PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES HIDALGO-MÉXICO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA."

NÚMERO

IA-032000001-N83-2011

PRESENCIAL

Los licitantes, deberán cumplir con los siguientes requisitos y presentar los documentos que se indican, identificándolos con el número que se señala en cada uno de ellos.

IV.1 MANIFESTACIONES DE INTERÉS

A) PARA SOLICITAR ACLARACIONES

De conformidad con el párrafo tercero del artículo 33 Bis de la Ley, para solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, los licitantes deberán presentar el escrito señalado en el **numeral III.3 inciso A)** segundo párrafo de la presente convocatoria.

B) PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Con fundamento en el artículo 29 fracción VI de Ley, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Con fundamento en el artículo 11 de la Ley y en el artículo 204 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, para acreditar la identidad del firmante del escrito señalado en el párrafo anterior, el licitante deberá acompañar copia de su identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla o cédula profesional).

No será motivo de desechamiento de la proposición, la falta de presentación de este escrito, pero la persona que solamente entregue la proposición, únicamente podrá participar en el acto con el carácter de observador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48, fracción VII del Reglamento.

IV.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Documentación legal y administrativa que debe exhibirse en el acto de presentación y apertura de proposiciones, con firma autógrafa y de preferencia en papel membretado (Anexo 2).

A. Escrito en el que su Representante Legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el **Anexo 3.A o 3.B**, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.

La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el **Anexo 3.A o 3.B**, según se trate de persona física o moral.



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA PLANTA DE EMERGENCIA Y SISTEMA DE TIERRAS PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES HIDALGO-MÉXICO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA."

NÚMERO

IA-032000001-N83-2011

PRESENCIAL

El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos y convenios derivados de este procedimiento.

Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro del Distrito Federal, se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente; lo anterior, en los términos establecidos por el Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables.

B. Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al representante legal del licitante, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la invitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional. Anexo 4.

No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

- C. Escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.
- D. Identificación oficial vigente de la persona física licitante o del representante legal de la persona física o moral licitante, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la invitación.
- E. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. Asimismo, que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. (Anexo 5).
- F. Escrito del licitante en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan así como los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. (Anexo 6).
- G. Escrito del licitante en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en los artículos 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento. (Anexo 7).
- H. Escrito del licitante en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA PLANTA DE EMERGENCIA Y SISTEMA DE TIERRAS PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES HIDALGO-MÉXICO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA."

NÚMERO

IA-032000001-N83-2011

PRESENCIAL

contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.

IV.3 PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA

A) PROPUESTA TÉCNICA

En la propuesta, se deberá indicar el número de invitación y estar dirigida a la convocante en forma impresa, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja, así como los escritos que se deberán incluir en esta propuesta, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación:

- A. Descripción y especificaciones de los bienes, así como equipos o accesorios de serie que oferte el licitante, conforme a los requisitos establecidos en el anexo técnico.
- B. Escrito de garantía de los bienes ofertados firmados por el representante legal, indicando que los bienes que oferte el licitante reúnen las especificaciones técnicas, conforme a los requisitos establecidos en el anexo técnico.
- C. Escrito de garantía en papel membretado firmado por el presentante legal en el cual se compromete a responder por los vicios ocultos de los bienes ofertados.
- D. Escrito por medio del cual manifieste que los bienes que oferta son nuevos.
- E. Catálogos de acuerdo a lo solicitado en la presente convocatoria.
- F. Escrito del licitante con firma autógrafa del mismo en el que manifieste que el transporte, entrega, instalación y puesta en marcha de los mismos serán por cuenta, cargo y riesgo del licitante.
- G. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que tiene la capacidad técnica, laboral y financiera para el suministro e instalación del equipo solicitado.
- H. Escrito firmado por el fabricante de los bienes en el que garantice la existencia de las refacciones y servicios de mantenimiento en el mercado nacional por un periodo de cinco años.
- Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado contará con un supervisor permanente como mínimo para la instalación y puesta en marcha.
- J. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado todo el personal operativo estará debidamente identificado con camisetas con logotipo y nombre de la empresa (con color de fácil identificación), así como debidamente protegidos con cascos, botas y en caso de ser requerido guantes y lentes protectores.
- K. Calendario de suministro e instalación de los bienes.
- L. Memoria descriptiva del procedimiento de instalación formulado para la ejecución de los trabajos objeto de esta invitación, indicando sistemas, tecnologías y procedimientos a utilizar.
- M. Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, así como de haber considerado las modificaciones que en su caso, se hayan efectuado a la convocatoria de la invitación, durante la junta de aclaraciones.



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA PLANTA DE EMERGENCIA Y SISTEMA DE TIERRAS PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES HIDALGO-MÉXICO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA."

NÚMERO

IA-032000001-N83-2011

PRESENCIAL

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.

B) PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá presentarse dirigida a la convocante, en forma impresa y en medio magnético, por separado de la propuesta técnica (el no presentar la propuesta económica en medio magnético no será causa de desechamiento de la misma), pudiéndose presentar en el formato del Anexo 10, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en moneda nacional, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación:

- A. Los licitantes participantes deberán presentar en su propuesta económica a precios fijos, en moneda nacional (pesos y centavos) con un máximo de dos dígitos y en papel membretado del licitante, firmada por su representante legal, en términos del modelo señalado en el Anexo **10**
- B. Se deberá cotizar los conceptos de trabajo conforme al catálogo de conceptos del Anexo 10
- C. Subtotal de la propuesta.
- D. Importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA), por separado.
- E. Importe total de la propuesta.
- F. La indicación de que los precios serán en moneda nacional y fijos durante la vigencia del pedido; y que se aceptan las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejadas sin efecto, por lo que serán consideradas vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta económica, será causa de desechamiento de la misma.

V.- CRITERIOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES

V.1 EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

- **A.** Se analizarán y evaluarán las propuestas técnica y económica que incluyan todos los documentos y requisitos solicitados, verificando que las mismas cumplan con todas las condiciones, documentación, requerimientos de esta convocatoria.
- B. Se evaluarán las condiciones económicas ofertadas, considerando para ello únicamente las propuestas técnicas, que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas.



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA PLANTA DE EMERGENCIA Y SISTEMA DE TIERRAS PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES HIDALGO-MÉXICO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA."

NÚMERO

IA-032000001-N83-2011

PRESENCIAL

Para lo anterior, la convocante hará uso del criterio binario señalado en el artículo 51 del Reglamento.

Asimismo, cuando se presente un error de cálculo aritmético, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se actuará conforme a lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento.

- C. No se aceptarán cotizaciones parciales del Anexo Técnico de esta convocatoria de invitación.
- D. La convocante podrá verificar, que los documentos recepcionados cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario verificar la veracidad o autenticidad de lo indicado en ellos, para continuar con el procedimiento de contratación, sin perjuicio del derecho de la convocante para realizar dicha verificación en cualquier momento.
- E. Una vez realizada la evaluación de las propuestas, se determinarán solventes aquéllas que reúnan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria y cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

Las condiciones contenidas en esta convocatoria de invitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo, de la Ley. No se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

V.2 PARA ADJUDICAR EL PEDIDO

Considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la presente convocatoria, de acuerdo con la evaluación realizada bajo el criterio de evaluación binaria, el pedido se adjudicará al licitante cuya proposición resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la invitación, y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y haya presentado la proposición solvente total más baja.

VI INCONFORMIDADES

VI.1 PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15, segundo párrafo de la Ley, las controversias que se presenten se sujetaran a lo previsto por el Titulo Sexto de la Ley.

Con fundamento en el artículo 98, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, las personas físicas o morales podrán inconformarse en base a lo establecido en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante la Contraloría Interna de la convocante ubicado en la calle de Torres Adalid Nº 21, Piso 11, Col. Del Valle Norte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, en México, D. F., o a través del correo electrónico juancarlos.perez@tfjfa.gob.mx, por cualquier acto del procedimiento



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA PLANTA DE EMERGENCIA Y SISTEMA DE TIERRAS PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES HIDALGO-MÉXICO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA."

NÚMERO

IA-032000001-N83-2011

PRESENCIAL

de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los actos, pedidos y/o convenios que contravenga a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

VI.2 CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten en el proceso de invitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la Ley, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

VI.3 NULIDAD

Aquellos actos, pedidos y convenios que se realicen entre la convocante y el (los) licitante (s) adjudicados en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la Contraloría Interna de la convocante.

VII FORMATOS Y ANEXOS

ANEXO 1	Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del pedido
ANEXO 2	Documentación legal y administrativa
ANEXO 3 A	Manifestación de facultades legales (persona física)
ANEXO 3 B	Manifestación de facultades legales (persona moral)
ANEXO 4	Carta poder
ANEXO 5	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley; y el artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
ANEXO 6	Manifestación de que ha leído la convocatoria y que está conforme con los criterios de adjudicación.
ANEXO 7	Declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) del Reglamento
ANEXO 8	Escrito de no inhabilitación
ANEXO 9	Requisitos que debe contener la propuesta técnica
ANEXO 10	Formato para la presentación de la propuesta económica
ANEXO 11	Modelo de pedido
Anexos Técnico	OS .



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA PLANTA DE EMERGENCIA Y SISTEMA DE TIERRAS PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES HIDALGO-MÉXICO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA."

NÚMERO

IA-032000001-N83-2011

PRESENCIAL

A.NEXO1

Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del pedido

Que es a favor de	el Tribunal Fede	eral de Justicia	Fiscal y Admi	nistrativa; se	hará efectiv	a por el monto tot	al de la obligació	n garantizada y	deberá
proporcionarse er	n moneda nacio	onal, expedida	por Institución	legalmente d	onstituida e	en términos de la l	ey Federal de In	stituciones de F	ianzas,
por el importe de	I 10% (diez po	r ciento) del m	nonto total del	pedido antes	de IVA, y	por el cumplimier	to de cada una	de las obligacio	nes del
licitante adjudica	do, derivados	de la Invitac	ión a cuando	menos tres	personas	Nacional número)	, rel	ativa a
•		y el pedi	do		•				
		,		_					

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

- Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el pedido (NÚMERO DE PEDIDO).
- 2. Que garantiza el suministro e instalación al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el PEDIDO (NÚMERO DE PEDIDO).
- 3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: "Esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el "TRIBUNAL" otorgue prórrogas o esperas al "PRESTADOR" para el cumplimiento de sus obligaciones".
- 4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: "La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida"
- 5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
- 6. Se indicará el número de pedido, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
- 7. Señalará el domicilio y la denominación o razón social del "PRESTADOR".
- 8. En caso de que exista inconformidad por parte del "TRIBUNAL" respecto del "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA" o por daños a terceros, el "PRESTADOR" se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre la prestación del "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA"
- **9.** La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de la obligaciones previstas en el pedido y actos administrativos correspondiente.
- 10. Para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del "TRIBUNAL".



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA PLANTA DE EMERGENCIA Y SISTEMA DE TIERRAS PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES HIDALGO-MÉXICO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA."

NÚMERO

IA-032000001-N83-2011

PRESENCIAL

ANEXO 2

	quisitos Documentación Legal y Administrativa de nformidad con el Numeral IV.2 de la convocatoria	Documento se presenta	que	Observaciones
pre	cumentación legal y administrativa que debe exhibirse en el acto de sentación y apertura de proposiciones, con firma autógrafa y de ferencia en papel membretado (Anexo 2).			
	A. Escrito en el que su Representante Legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.			
	Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el Anexo 3.A o 3.B , según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.			
	El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidoss y convenios derivados de este procedimiento.			
	Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro del Distrito Federal, se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente; lo anterior, en los términos establecidos por el Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables.			
B.	Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al representante legal del licitante, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la invitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional. Anexo 4.			
	No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.			
C.	Escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.			
D.	Identificación oficial vigente de la persona física licitante o del representante legal de la persona física o moral licitante, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la invitación.			
E.	Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. Asimismo, que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de			



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA PLANTA DE EMERGENCIA Y SISTEMA DE TIERRAS PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES HIDALGO-MÉXICO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA."

NÚMERO

IA-032000001-N83-2011

PRESENCIAL

	Documento se presenta	que	Observaciones
Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. (Anexo 5).			
Escrito del licitante en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan así como los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. (Anexo 6).			
Escrito del licitante en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en los artículos 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento. (Anexo 7).			
Escrito del licitante en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.			
	Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. (Anexo 5). Escrito del licitante en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan así como los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. (Anexo 6). Escrito del licitante en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en los artículos 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento. (Anexo 7). Escrito del licitante en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por	Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. (Anexo 5). Escrito del licitante en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan así como los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. (Anexo 6). Escrito del licitante en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en los artículos 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento. (Anexo 7). Escrito del licitante en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por	Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. (Anexo 5). Escrito del licitante en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan así como los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. (Anexo 6). Escrito del licitante en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en los artículos 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento. (Anexo 7). Escrito del licitante en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por

LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE.



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA PLANTA DE EMERGENCIA Y SISTEMA DE TIERRAS PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES HIDALGO-MÉXICO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA."

NÚMERO

IA-032000001-N83-2011

PRESENCIAL

A n e x o 3.A Persona Física

Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación, a nombre y representación de (persona física)

Nº de la Invitación

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número	
Colonia:	Delegación o Municipio
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	
Descripción de la actividad empresarial	
Nombre del representante:	

(Lugar y Fecha) En estricto Derecho <u>Protesto lo Necesario</u> Nombre y Firma



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA PLANTA DE EMERGENCIA Y SISTEMA DE TIERRAS PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES HIDALGO-MÉXICO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA."

NÚMERO

IA-032000001-N83-2011

PRESENCIAL

ANEXO 3.B Persona Moral

Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación, a nombre y representación de (persona moral)

Nº de la Invitación

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Fiscal:	
Calle y Número	
Colonia : Código Postal: Teléfonos: Correo Electrónico: Nº de la Escritura o Instrumento Jurídico en la que consta	Delegación o Municipio Entidad Federativa: Fax: Fecha:
su Acta Constitutiva	
Número de Inscripción en el Registro Público de Comercio Nombre, Número y Lugar del Notario o Fedatario Público Ante el cual se dio Fe de la misma: Relación de Accionistas:	Fecha:
Apellido Paterno: Apellido Materno:	Nombres:
Descripción del Objeto Social: Reformas al Acta Constitutiva Inscrita en el Registro Público de Comercio Nombre del Apoderado o Representante: Datos del documento mediante el cual acredita su personal Escritura Pública Número: Fecha: Nombre Número y Lugar del Notario Público ante el cual se	·

Clasificación de la empresa () Micro () Pequeña () Mediana o Grande

Número de Personal de su planta de Empleados

(Lugar y Fecha) En estricto Derecho Protesto lo Necesario Nombre y Firma



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA PLANTA DE EMERGENCIA Y SISTEMA DE TIERRAS PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES HIDALGO-MÉXICO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA."

NÚMERO

IA-032000001-N83-2011

PRESENCIAL

ANEXO 4

Carta Poder

Car	la Poder
dede	
ostenta quien otorga el poder) del licitante (nom testimonio notarial o instrumento jurídico (númer fedatario público (número) de (ciudad donde se (nombre de quien recibe el poder) para que a m siguientes gestiones: entrega y recepción de	sta de decir verdad, en mi carácter de (carácter que obre de la persona física o moral) según consta en el ro) de fecha (día/mes/año) otorgado ante el notario o e otorgó el poder) otorgo la presente carta poder al ni nombre y en mi representación, se encargue de las documentación, comparecer a los actos de junta s técnicas y económicas, fallo y hacer las aclaraciones Invitación Número:
Convocada por el Tribunal Federal de Justicia Fis	cal y Administrativa.
Lugar y fecha de expedición:	
Nombre, Cargo, Firma, Domicilio de quien otorga el Poder	Nombre, Firma, Domicilio de quien recibe el Poder
	Testigos
Nombre, domicilio y firma	Nombre, domicilio y firma



Tribunal Federal de

Justicia Fiscal y Administrativa

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL

"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA PLANTA DE EMERGENCIA Y SISTEMA DE TIERRAS PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES HIDALGO-MÉXICO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA."

IA-032000001-N83-2011

PRESENCIAL

ANEXO 5

Presente.	
México, D.F. ade	_ de
Número de la Invitación	
protesta de decir verdad que ni e represento, se encuentra en los su Adquisiciones, Arrendamientos y Se supuesto que establece el artícu Administrativas de los Servidores Pú	Representante Legal de licitante según se acredita en el Testimonio Notarial de de fecha otorgado ante e de la ciudad de , manifiesto; bajo l suscrito, y ninguno de los socios integrantes del licitante que puestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de ervicios del Sector Público, así mismo que no se encuentra en el lo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades blicos.
	ATENTAMENTE
_	Nombre, cargo y firma del representante legal



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA PLANTA DE EMERGENCIA Y SISTEMA DE TIERRAS PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES HIDALGO-MÉXICO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA."

IA-032000001-N83-2011

PRESENCIAL

ANEXO 6			
	DE	DE	
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa Presente.			
Número de la Invitación			
	s y cada uno d s. La presenta	ición de este esci	en ésta se
ATENTAMENTE			
Nombre, cargo y firmadel representante lega			



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA PLANTA DE EMERGENCIA Y SISTEMA DE TIERRAS PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES HIDALGO-MÉXICO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA **FISCAL Y ADMINISTRATIVA."**

NÚMERO

IA-032000001-N83-2011

PRESENCIAL

ANEXO 7

	Declaración de Integrid	lad
de de		
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa Presente. Número de la Invitación		
Tribunal Federal de Justicia Fisca propuestas, el resultado del procedi	al y Administrativa, induzo imiento, u otros aspectos q tes, conforme a lo dispuesto	, quien , manifiesto que por mi o por s, en la que los Servidores Públicos de can o alteren las evaluaciones de las que otorguen condiciones más ventajosas o en el artículo 29 fracción IX de la Ley y
	ATENTAMENTE	
	Nombre, cargo y firma del representante lega	



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA PLANTA DE EMERGENCIA Y SISTEMA DE TIERRAS PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES HIDALGO-MÉXICO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA."

NÚMERO

IA-032000001-N83-2011

PRESENCIAL

ANEXO 8

de de
ribunal Federal de usticia Fiscal y Administrativa resente. úmero de la Invitación
) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas or resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas;
) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, articipen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la unción Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la ey de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, y
Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.
engo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere notivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será ancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Atentamente
Nombre, cargo y firma del representante legal



"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA PLANTA DE EMERGENCIA Y SISTEMA DE TIERRAS PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES HIDALGO-MÉXICO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA."

NÚMERO

IA-032000001-N83-2011

PRESENCIAL

ANEXO 9

Requisitos que debe Contener la Propuesta Técnica

Requisitos que debe Contener la Propuesta Tecnica							
Requisitos de acuerdo al numeral IV.3 de la convocatoria	Presenta	Observaciones					
A. Descripción y especificaciones de los bienes, así como							
equipos o accesorios de serie que oferte el licitante, conforme a							
los requisitos establecidos en el anexo técnico.							
B. Escrito de garantía de los bienes ofertados firmados por el							
representante legal, indicando que los bienes que oferte el licitante							
reúnen las especificaciones técnicas, conforme a los requisitos							
establecidos en el anexo técnico.							
C. Escrito de garantía en papel membretado firmado por el							
presentante legal en el cual se compromete a responder por los							
vicios ocultos de los bienes ofertados.							
D. Escrito por medio del cual manifieste que los bienes que oferta							
son nuevos.							
E. Catálogos de acuerdo a lo solicitado en la presente							
convocatoria.							
F. Escrito del licitante con firma autógrafa del mismo en el que							
manifieste que el transporte, entrega, instalación y puesta en							
marcha de los mismos serán por cuenta, cargo y riesgo del							
licitante.							
G. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir							
verdad, que tiene la capacidad técnica, laboral y financiera para el							
suministro e instalación del equipo solicitado.							
H. Escrito firmado por el fabricante de los bienes en el que							
garantice la existencia de las refacciones y servicios de							
mantenimiento en el mercado nacional por un periodo de cinco							
años.							
I. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir							
verdad, que en caso de resultar adjudicado contará con un							
supervisor permanente como mínimo para la instalación y puesta							
en marcha.							
J. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir							
verdad, que en caso de resultar adjudicado todo el personal							
operativo estará debidamente identificado con camisetas con							
logotipo y nombre de la empresa (con color de fácil identificación),							
así como debidamente protegidos con cascos, botas y en caso de							
ser requerido guantes y lentes protectores.							
K. Calendario de suministro e instalación de los bienes.							
L. Memoria descriptiva del procedimiento de instalación							
formulado para la ejecución de los trabajos objeto de esta							
invitación, indicando sistemas, tecnologías y procedimientos a							
utilizar.							
M. Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los							
trabajos y sus condiciones ambientales, así como de haber							
considerado las modificaciones que en su caso, se hayan							
efectuado a la convocatoria de la invitación, durante la junta de							
aclaraciones.	<u> </u>						

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.



"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE EMERGENCIA Y SISTEMA DE TIERRAS PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES HIDALGO, MÉXICO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA."

N II	IR AL	ERO
1/11	111//11	- 🗕 🗀

LA-032000001-N83-2011

PRESENCIAL

ANEXO 10

FORMATO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

40	TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA				O DE CONCEPTOS
Ja	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES		PEDIDO No.		
	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES Y SEGUROS				
		INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTA DE			ENEDO 2010
	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA	EMERGENCIA	FECHA		ENERO 2012
	UBICACIÓN	TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO (SRMH)	PERIODO DE EJECU	JCIÓN	

CLAVE	PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	P.U. CON LETRA	IMPORTE
						TOTAL	\$0.00
		1		1		I.V.A. 16%	\$0.00
						SUBTOTAL	\$0.00
1.000		SISTEMA DE TIERRAS					
1.010	SISTEMA DE TIERRAS	Suministro e instalación de Cable de cobre suave Cal. 4/0 AWG de 32 Hilos, 618.1 Kg/Km. Desnudo. Mca. Condumex similar o superior, Incluye: canalizacion de PVC verde semipesado de 27mm ,mca., duralon, (8) codos, por cambio de trayectoria, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalacion. Segun proyecto eléctrico y visto bueno de la supervisión.	ml	18.00	\$	\$	\$ -



"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE EMERGENCIA Y SISTEMA DE TIERRAS PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES HIDALGO, MÉXICO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA."

ΝL		

LA-032000001-N83-2011

PRESENCIAL

1.020	SISTEMA DE TIERRAS	Suministro y colocación de Barra de tierras BTG manufacturada en cobre electrolítico. Dimensiones largo: 400mm, alto: 100mm, espesor: 6.3mm (1/4"), con 20 barrenos de 3/8" Se montará con tornillos de bronce al silicio de 1/2" x 1"con rondana plana y de presión sobre aisladores de resina epóxica tipo manzana de 2 ½" los cuales a su vez se fijarán cada uno a un soporte de fierro galvanizado tipo omega de 1" de altura (3/16" de espesor x 1 1/2" de ancho x 7" de largo). Esto en conjunto se instalará al muro o columna por medio de taquetes expansivos de 3/8" y tornillos de fierro cadminizado ó tropicalizado de 3/8" X 2 ½" con rondana plana y de presión, como se ilustra en el plano ST-01, Incluye: herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación. Según proyecto eléctrico y visto bueno de la supervisión.	Kit	1.00	\$ -	\$ -	\$ -
1.030	SISTEMA DE TIERRAS	Suministro y colocación de Cable desnudo Cal. 1/0 AWG de 19 Hilos. Mca Condumex similar o superior en calidad. Incluye: canalizacion de PVC verde semipesado de 21mm, mca., duralon, (12) codos, por cambio de trayectoria, cortes remates y todo lo necesario para su correcta instalación.	ml	15.00	\$	\$ -	\$ -
1.040	SISTEMA DE TIERRAS	Suministro e instalación de Zapatas ponchables cañón largo para calibre 2/0, Barreno de 3/8", Cat. YAZ26-TC38. Mca. Burndy, igual o superior. Incluye: herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación. Según proyecto eléctrico y visto bueno de la supervisión.	Kit	6.00	\$	\$ -	\$ -
1.050	SISTEMA DE TIERRAS	Suministro e instalación de soldadura exotérmica unión PC cable a cable 4/0 a 2/0 AWG, molde tipo TAC-2Q2G Mca. Cadweld. Carga No. 150 F-20, chispero cadweld Cat. T-320, manija L-160, Discos B117C, Masilla T403. Incluye mano de obra, materiales, equipo de seguridad, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	Kit	3.00	\$	\$ -	\$ -



"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE EMERGENCIA Y SISTEMA DE TIERRAS PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES HIDALGO, MÉXICO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA."

Ν	IU	M	Е	R	С

LA-032000001-N83-2011

PRESENCIAL

1.060	SISTEMA DE TIERRAS	Suministro y colocación de Cable desnudo Cal. 4/0 AWG de 19 Hilos. Mca Condumex similar o superior en calidad. Incluye cortes remates y todo lo necesario para su correcta instalación,	ml	7.00		\$
1.070	SISTEMA DE TIERRAS	Excavación de cepa a cielo abierto de 0.60 m de profundidad por 0.20m de ancho para tendido de cable del sistema de tierras, en terreno tipo II. Incluye: corte con esmeril en banqueta, mano de obra, acopio del sobrante del producto de excavación para relleno, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ml	7.00		\$ -
1,08	SISTEMA DE TIERRAS	Relleno de cepa a cielo abierto de 0.60 m de profundidad por 0.20m, con materal producto de excavacion, incluye tendido de cable del sistema de tierras, con encofrado de 6.00x6.00 cm de intensificador de tierras GEM alrededor del cable desnudo, en terreno tipo II. Incluye: acabado similar al existente para la banqueta, mano de obra, retiro del sobrante del producto de excavación fuera de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ml	7.00		\$ -
1.090	SISTEMA DE TIERRAS	Suministro e instalacion de Registro de tierras prefabricado de diametro de 40x0.60 ml, (VER DETALLE No.4) con tapa para transito, jaladeras en U, Incluye excavación, retiro de producto de excavación fuera de obra, amarres, cortes, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza.	1.00		\$ -
1.100	SISTEMA DE TIERRAS	Suministro e instalación de Electrodo Quimico Mod. EP-TR Mca parres, de longitud de 1.00 m y diámetro exterior de 0.16m. fabricado en grafito . Incluye relleno a base de 3 bultos de intensificador de tierras GEM de 11.3 kg. mca erico. Incluye mano de obra, excavación, retiro de producto de excavación fuera de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	kit	3.00	\$ -	\$ -
2.000		TABLERO ELECTRICO				



"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE EMERGENCIA Y SISTEMA DE TIERRAS PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES HIDALGO, MÉXICO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA."

	11		A	_	$\overline{}$	$\overline{}$
- 11	ш	- 11	١/ ١	Е	×	(

LA-032000001-N83-2011

PRESENCIAL

	TABLERO ELECTRICO	Suministro e instalación de Tablero en Primer Nivel (S.E.), Mca. Square-D, NEMA 1, igual o superior (TABLERO GENERAL DE EMERGENCIA), con interruptor principal, (acepta interruptores I-Line), 3F, 5H, 240VCA, de sobreponer, no incluye derivados. Incluye: conexión de alimentador principal, derivados y peinado de los mismos, barra de neutros y tierra fisica, leyenda del servicio del tablero y servicios derivados, cargo directo por el costo de mano de obra y materiales requeridos, trazo, nivelación, cortes, saques, fijación a base de solera de techo a piso y todo lo necesario para su correcta instalacion. Segun proyecto eléctrico y visto bueno de la supervisión.			
2.010	TABLERO ELECTRICO	Tablero derivado, Mod. LA400M81B, de 8 circuitos, para 400 ampers, interruptor principal de 3P-400 ampers	pza.	1.00	\$ -
	TABLERO ELECTRICO	Suministro e instalación de Interruptor tipo I-LINE, para Tablero I-LINE (T.G.E) Mca. Square-D, igual o superior. Incluye: conexión mecánica y eléctrica, leyenda del servicio, pruebas, cargo directo por el costo de mano de obra y materiales requeridos, trazo, nivelación, cortes, saques y todo lo necesario para su correcta instalacion. Segun proyecto eléctrico y visto bueno de la supervisión.			
2.020	TABLERO ELECTRICO	De 3P-150 Ampers, Mod. HDA36150	pza.	1.00	\$ -
	TABLERO ELECTRICO	Suministro e instalación de Interruptor tipo I-LINE, para Tablero I-LINE (T.G.D) Mca. Square-D, igual o superior. Incluye: conexión mecánica y eléctrica, leyenda del servicio, pruebas, cargo directo por el costo de mano de obra y materiales requeridos, trazo, nivelación, cortes, saques y todo lo necesario para su correcta instalacion. Segun proyecto eléctrico y visto bueno de la supervisión.			
2.030	TABLERO ELECTRICO	De 3P-400 Ampers, Mod. LAL36400	pza.	1.00	\$ -
2.040	TABLERO ELECTRICO	De 3P-150 Ampers, Mod. HDA36150	pza.	1.00	\$ -



"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE EMERGENCIA Y SISTEMA DE TIERRAS PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES HIDALGO, MÉXICO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA."

JM	

LA-032000001-N83-2011

2.050	TABLERO ELECTRICO	De 3P-100 Ampers, Mod. HDA36100	pza.	1.00	\$
2.060	TABLERO ELECTRICO	De 3P-70 Ampers, Mod. HDA36070	pza.	1.00	\$ -
3.000		ALIMENTADORES ELECTRICOS			
3.010	ALIMENTADORES ELECTRICO	Alimentación Eléctrica Trifásica 3F-5H, desde el Tablero de General de Distribución (T.G.D.) al Tablero de Transferencia (T.T), desde el interruptor 3P-400A LAL36400, ubicado en Nivel 1 a base de conductores eléctricos del 3/0 AWG (2xFase y Neutro) y 1/0 desnudo vinanel, condumex THW-LS a 90°C igual o superior de acuerdo a la Norma Oficial NOM-001-SEDE-2005, que cumpla con la norma de seguridad antiflama, baja emisión de humo y gas tóxico, resistente a la propagación de incendios. Incluye identificación de fases y neutros con cintas de colores, conexiones, cortes, sujeción a la charola por medio de cinturones plasticos, ajustes, mano de obra, equipo, herramienta, así como todo lo necesario para su correcta ejecución. Segun proyecto eléctrico. (2mts x línea)	mts.	18.00	\$ -
3.020	ALIMENTADORES ELECTRICO	Alimentación Eléctrica Trifasica 3F-5H, desde el Tablero de Transferencia al Interruptor de la Planta de Emergencia de 150kW, ubicado en Nivel 1 a base de conductores eléctricos del 3/0 AWG (2xFase y Neutro) y 1/0 desnudo vinanel, condumex THW-LS a 90°C igual o superior de acuerdo a la Norma Oficial NOM-001-SEDE-2005, que cumpla con la norma de seguridad antiflama, baja emisión de humo y gas tóxico, resistente a la propagación de incendios. Incluye identificación de fases con cintas de colores, conexiones, cortes, sujeción a la charola por medio de cinturones plasticos, ajustes, mano de obra, equipo, herramienta, así como todo lo necesario para su correcta ejecución. Segun proyecto eléctrico. (9mts x línea)	mts.	81.00	\$ -



"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE EMERGENCIA Y SISTEMA DE TIERRAS PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES HIDALGO, MÉXICO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA."

	RO

LA-032000001-N83-2011

3.030	ALIMENTADORES ELECTRICO	Alimentación Eléctrica Trifasica 3F-5H, desde el Tablero de Transferencia (T.T) al Tablero General de Emergencia (T.G.E.), I-LINE, NEMA 1, con interruptor principal de 3P-400, ubicado en Nivel 1 a base de conductores eléctricos del 3/0 AWG (2xFase y Neutro) y 1/0 desnudo vinanel, condumex THW-LS a 90°C igual o superior de acuerdo a la Norma Oficial NOM-001-SEDE-2005, que cumpla con la norma de seguridad antiflama, baja emisión de humo y gas tóxico, resistente a la propagación de incendios. Incluye identificación de fases y nuetros con cintas de colores, conexiones, cortes, sujeción a la charola por medio de cinturones plasticos, ajustes, mano de obra, equipo, herramienta, así como todo lo necesario para su correcta ejecución. Segun proyecto eléctrico. (8mts x línea)	mts.	72.00	\$ -
4.000		CABLOFIL			
	CABLOFIL	Suministro y colocación de charola tipo cablofil CF 105/200 Mca. Cablofil, igual o superior. Incluye: cortes, ajustes, realizaciones de curvas y "T", 12 pzas. uniones rápidas Mod. CE25-CE30, 12 pza. FASLOCK, 04 pzas. de unión 250/90, 05 pzas. de unicanal RCSN 300, varilla roscada 1/4", taquetes expansivos hilti 1/4", herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalacion. Segun proyecto eléctrico y visto bueno de la supervisión.			
4.010	CABLOFIL	Cablofil CF 54/200	mts.	20.00	\$ -
5.000		INSTALACION ELECTRICA			



"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE EMERGENCIA Y SISTEMA DE TIERRAS PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES HIDALGO, MÉXICO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA."

ΝL		

LA-032000001-N83-2011

5.010	INSTALACION ELECTRICA	Alimentación Eléctrica Monofasica 1F-3H, desde el Tablero General de Emergencia (T.G.E.), ubicado en Nivel 1 a base de conductores eléctricos del 12 AWG (Fase, Neutro y TFD) vinanel, condumex THW-LS a 90°C igual o superior de acuerdo a la Norma Oficial NOM-001-SEDE-2005, que cumpla con la norma de seguridad antiflama, baja emisión de humo y gas tóxico, resistente a la propagación de incendios. Incluye: tuberia galvanizada de pared delgada de 16mm (1/2"), conexiones, cortes, sujeción a losa por medio de abrazaderas tipo omega, ajustes, mano de obra, equipo, herramienta, así como todo lo necesario para su correcta ejecución. Segun proyecto eléctrico. (12mts)	salida	1.00	\$ -	
5.020	INSTALACION ELECTRICA	Reubicación de Alimentador Eléctrica Trifasica 3F-5H, desde el Tablero General de Distribución (T.G.D.) al tablero General de Emergencia (T.G.E.), ubicado en Nivel 1 a base de conductores eléctricos del 1/0 AWG (Fase, Neutro y TFA) vinanel, condumex THW-LS. Incluye: desmantelamiento de tuberia galvanizada de pared delgada de 54mm (2"), conexiones, cortes, sujeción a losa por medio de abrazaderas tipo omega, cinturones plasticos, ajustes, mano de obra, equipo, herramienta, así como todo lo necesario para su correcta ejecución. Segun proyecto eléctrico. (2mts)	salida	1.00	\$ -	
6.000						
6.010	MALLA CICLONICA	Suministro y colocación por servicio terminado, de cerca de malla ciclonica galvanizada cal. 11 abertura 63x63mm de 2mts. de altura, longitud promedio de 10 metros lineales, ubicado en Nivel 1. Incluye: 10 postes esquineros de de 60mm (3") cal. 18, barra superior y retenida de 38mm de diametro cal.20, accesorios necesarios para su correcta instalación, fijación a losa, puerta doble con medidas promedio 2.00x2.00mts, pasador y porta candado, ajustes, mano de obra, equipo, herramienta, así como todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza.	1.00	\$ -	



"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE EMERGENCIA Y SISTEMA DE TIERRAS PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES HIDALGO, MÉXICO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA."

ΝL	IN A	\neg
111	ועונ	$\neg \cup$

LA-032000001-N83-2011

6.020	MALLA CICLONICA	Desmantelamiento por servicio terminado, de cerca de malla ciclonica galvanizada de 2mts. de altura, longitud promedio de 6 metros lineales, ubicado en Nivel 1. Incluye: postes esquineros, barra superior y retenida, mano de obra, equipo, herramienta, así como todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza.	1.00	\$
7.000		PLANTA DE EMERGENCIA			
7.010	PLANTA DE EMERGENCIA	Suministro, colocación y puesta en marcha de Planta de Emergencia de 150kW. Marca OTTOMOTORES, grado hospital, capacidad continua en emergencia durante el tiempo de falla de la red comercial, 220VCA entre fases y 127VCA al neutro, 60Hz, 1800RPM, 3 Fases - 5 Hilos de 150kW, 187.5kVA, Modelo CNY150, a un factor de potencia mayor o igual a 80%, eficiencia = 0.925, para operar a la altura hasta 2250 mnnm. Incluye: Cargo directo por el costo de mano de obra y materiales requeridos, acarreos, maniobras, conexiones y pruebas, trazo, nivelación, elementos de fijación, soportería, limpieza y retiro de sobrantes fuera de la obra, equipo de seguridad, instalaciones específicas, depreciación y demás cargos derivados del uso del equipo y herramienta en cualquier nivel. Dimenciones 235x87x132cm (LXWXH) Motor CUMMINS, modelo 6CTA8.3G2 Generador NEWAGE STAMFORD UCI 274 F Tablero de medición y control DALE 3200, 220/127VCA de 60Hz, 1800RPM, F.P. 0.8, 3F-5H. Transferencia Automatica a base de interruptor de doble tiro marca ASCO de EMERSON de 3x630 amperes. Monitoreada y controlada por el modulo DALA 3200. Interruptor termomagnetico montado a la salida del generador de 3x630 amperes. Juego de 4 amortiguadores de neopreno modelo VLM-3	pza.	1.00	\$ -



"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA PLANTA
DE EMERGENCIA Y SISTEMA DE TIERRAS PARA
EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS
REGIONALES HIDALGO, MÉXICO DEL TRIBUNAL
FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA."

	Ε	

LA-032000001-N83-2011

PRESENCIAL

Sistema de enfriamiento y precalentamiento. Radiador tropicalizado para servicio industrial, ventilador tipo soplo accionado por bandas y poleas con tensor de banda automatico, termostato, bomba centrifuga, medidor, dispositivo de protección por alta temperatura. Precalentador de agua integrado directamente en el motor.

Sistema de combustible. Bomba de inyección, bomba de transferencia integral, gobernador de velocidad, inyectores con atomizadores de orificio múltiple, válvula de paro, filtro de cartucho reempazable.

Sistema de lubricación. Bomba de engranes, enfriador de aceite, filtro reemplazable medidor y dispositivo de protección por baja presión.

Sistema eléctrico. Motor de arranque, alternador de carga de baterias, amperimetro, baterias de servicio industrial pesado (se incluyen), cables de conexión (se incluyen), cargador automatico de estado solido de potencial constante, montado en el tablero de control.

Sistema de admisión / escape. M,ultiple de admisión y escape(tipo hospital se incluye), filtro de aire seco, silenciador con tramo de tubo flexible bridado.

Generador. El generador es trifásico de corriente alterna, según normas NEMA IP21 a prueba de boteo, la capacidad de arranque de motores eléctricos es de 200% en kVA y la regulación de voltaje es de +/- 1%, sin colector de delgas ni escobillas, sin piezas sujetas a fricción, excitatriz rotatorio con rectificadores de silicio de onda completa.

Acoplamiento. El generador está acoplado directamente al motor por medio de discos flexibles de acero y la coraza del generador está acoplada rígidamente a la campana del motor, formando de esta manera una sola unidad montada sobre un bastidor de acero, asegurando un alineamiento rígido y permanente. Pintura del motor y generador original de fabrica.



"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA PLANTA
DE EMERGENCIA Y SISTEMA DE TIERRAS PARA
EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS
REGIONALES HIDALGO, MÉXICO DEL TRIBUNAL
FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA."

NII	I I N /		\sim
11/1	UM	ı⊏r	$\neg \cup$

LA-032000001-N83-2011

PRESENCIAL

		Incluye: Planos y diagramas eléctricos. Manual de operación, mantenimiento del equipo y listado de partes. Manual técnico del tablero DALE 3200 con guia de fallas. Tanque de combustible de 400lts., con indicador de nivel de carátula, integrado en la parte inferior de la planta de emergencia. Acomulador 80 AH 12volts, tipo industrial con cables de conexión. Silenciador tipo hospital. Tramo de tubo flexible bridado. Tramo de tubo rigido. Garantía. Un año a partir de la puesta en marcha ó 1000hrs de operación, lo que ocurra primero, con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación.				
7.020	PLANTA DE EMERGENCIA	Construcción de base de concreto, para la planta de emergencia, de 2.5x1.0x0.15mts, armado con varilla de 3/8@0.20 mts, fc´=200kg de separación en ambos sentidos y colocación de anclas. Incluye mano de obra, equipo, herramienta, así como todo lo necesario para su correcta ejecución, terminado pulido. Según proyecto eléctrico y visto bueno de la supervisión	pza.	1.00	\$	

ESTE CATÁLOGO DE SERVICIO ES ENUNCIATIVO, NO LIMITATIVO, POR LO QUE TODOS LOS CONCEPTOS DEBERÁN SER ANALIZADOS DETENIDAMENTE PARA LA CORRECTA OBTENCIÓN DE LAS MATRICES DE LOS PRECIOS UNITARIOS CORRESPONDIENTES, CUALQUIER DUDA DEBERÁ SER MANIFESTADA EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE CONVOCATORIA PARA SU INTEGRACIÓN EN EL ACTA CORRESPONDIENTE., TODAS LAS ACTIVIDADES, MATERIALES Y EQUIPOS DEBERÁN APEGARSE A LAS NORMAS MEXICANAS DE CALIDAD VIGENTES, LA MARCA DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS ES ÚNICAMENTE REFERENCIA COMERCIAL, POR LO QUE EL PARTICIPANTE PODRÁ PROPONER OTROS DISTINTOS SIEMPRE Y CUANDO LA CALIDAD SEA IGUAL O SUPERIOR A LA SEÑALADA Y ESTE SUPUESTO SEA TÉCNICAMENTE COMPROBABLE.

NOTAS GENERALES

- a.- TODOS LOS CONCEPTOS SERÁN POR UNIDAD SERVICIO TERMINADO, AL MENOS QUE SE INDIQUE LO CONTRARIO.
- b.- SE DEBERÁN DE TOMAR EN CUENTA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS DE LOS PROVEEDORES MENCIONADOS PARA EFECTOS DE COTIZACIÓN, O DE PROVEEDORES QUE CUMPLAN CON EL SUPUESTO DE TENER LA MISMA CALIDAD O SUPERIOR A LA SOLICITADA DE FORMA TÉCNICAMENTE COMPROBABLE.



"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA PLANTA
DE EMERGENCIA Y SISTEMA DE TIERRAS PARA
EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS
REGIONALES HIDALGO, MÉXICO DEL TRIBUNAL
FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA."

	I R /	_	$\overline{}$	$\overline{}$
		١E		

LA-032000001-N83-2011

- C.- SE DEBERÁN DE TOMAR EN CUENTA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EJECUCIÓN E INSTALACIONES DE MATERIALES Y EQUIPOS DE LOS PROVEEDORES MENCIONADOS PARA EFECTOS DE CONSTRUCCIÓN, O DE PROVEEDORES QUE CUMPLAN CON EL SUPUESTO DE TENER LA MISMA CALIDAD O SUPERIOR A LA SOLICITADA DE FORMA TÉCNICAMENTE COMPROBABLE.
- TODOS LOS CONCEPTOS QUE INCLUYAN LA COLOCACIÓN Y/O INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEBERÁN DE INCLUIR LO SIGUIENTE COMO MÍNIMO DENTRO DE SU MATRIZ: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, d.- MATERIALES MENORES DE FIJACIÓN Y/O INSTALACIÓN, EQUIPO MENOR, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU EJECUCIÓN, ELEVACIONES, FLETES, CORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, MISCELÁNEOS, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.
- e.- LAS MATRICES DE PRECIOS UNITARIOS PODRÁN SER SANCIONADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SI EL CONTENIDO DE LOS MATERIALES Y/O EQUIPOS NO CORRESPONDIERA CON EL SISTEMA CONSTRUCTIVO Y/O CON LA CALIDAD INDICADA.



"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE EMERGENCIA Y SISTEMA DE TIERRAS PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES HIDALGO, MÉXICO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y **ADMINISTRATIVA.**"

JM	

LA-032000001-N83-2011

PRESENCIAL

ANEXO 11

MODELO DE PEDIDO

Denominación o Razón Social:, S.A. DE C.V. "DATOS GENERALES"	Nombre del Representante Legal del Proveedor:
	c.
	Poder: Escritura Pública No. ,
R.F.C.:	
Penalización: 1% (Uno por ciento) por cada día natural de atraso sobre el importe sin I.V.A., de los bienes no entregados en el plazo establecido.	Cargo:
Observaciones: Las penas convencionales serán pagadas por medio de cheque certificado o de caja a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.	•

"Pedido" que celebran por una parte el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa a quien en lo sucesivo se le denominará "El Tribunal" y por la otra "El Proveedor", señalado en el anverso del presente instrumento, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes

DECLARACIONES

I.- Declara "el Tribunal", a través de su representante, que

I.I. Es un Tribunal de lo contencioso-administrativo de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diário Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2007

1.2.- Su representante, el Licenciado Miguel Enrique Reves Rosado, quien ocupa el cargo de Secretario Operativo de Administración, cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en el artículo 76, fracción XIV del Reglamento Interior del "Tribunal" y en el acuerdo E/JGA/6/2008 de fecha 23 de septiembre de 2008, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del "Tribunal".

1.3 Tiene establecido su domicilio en Insurgentes Sur N $^\circ$ 881, Piso 2, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, en México, D.F., mismo que señala para los efectos legales de este pedido.

II.- Declara "El Proveedor", a través de su(s) representante(s) y bajo protesta de decir verdad que:

II.1.- Es una persona existente conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en los "Datos Generales".

II.2.- Cuenta con facultades para suscribir el presente "Pedido", según consta en los "Datos Generales", las cuales manifiesta bajo protesta de decir verdad que no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna, por lo cual surten plenos efectos para la celebración de este instrumento legal.

II.3.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni su representante ni ninguno de sus socios se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.

II.4.- De manera previa a la formalización del presente "Pedido" y para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado a "El Tribunal" el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales previstas en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente a la fecha de firma de este instrumento.

Expuestas las declaraciones anteriores, las partes se sujetan a las siguientes

CLÁUSILLÁS

PRIMERA.- OBJETO DEL PEDIDO.- "El Proveedor" se obliga a entregar el (los) bien (es) que se describe (n) en el anverso del presente "Pedido", ajustándose estrictamente a los términos y condiciones establecidos por "El Tribunal"

En caso de discrepancia entre la Licitación Pública Nacional y este "Pedido", prevalecerá lo establecido en la Licitación respectiva.

SEGUNDA.- MONTO.- Las partes convienen que el monto a pagar por el objeto de este "Pedido" es el estipulado en el anverso del mismo, por lo que "El Proveedor" no podrá exigir por ningún otro concepto una cantidad mayor.

TERCERA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- Las partes convienen en que el (los) bien (es) objeto del presente "Pedido" se paguen a precios fijos y en moneda nacional hasta la total entrega de los mismos a entera satisfacción de "El Tribunal"

Las facturas deberán cumplir con los requisitos fiscales correspondientes y ser entregadas al titular del área requirente de los bienes, señalado en el anverso del presente "Pedido". El pago se efectuará a través de la Tesorería de "El Tribunal" en la enta interbancaria de 18 dígitos de "El Proveedor"

CUARTA - FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES - El (los) bien (es) se entregará (n) en el lugar y fecha que se señala en el anverso del presente instrumento, obligándose "El Proveedor" a entregarlos a plena satisfacción de "El Tribunal"

QUINTA.- IMPUESTOS.- Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo de los bienes objeto del presente "Pedido", serán cubiertos por "El

al Impuesto al Valor Agregado

SEXTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- Para garantizar las obligaciones de este "Pedido" "El Proveedor" se obliga a entregar una fianza de cumplimiento dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de la firma de este instrumento, expedida por una Institución Afianzadora debidamente autorizada para ello, a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, por la cantidad equivalente al 10% del monto máximo de edido", sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

SÉPTIMA - PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL - "El Proveedor" se obliga a entregar a favor del "El Tribunal", dentro de los 15 días posteriores a la firma del ente pedido, una póliza de seguro de responsabilidad civil general que garantice los daños que puedan causarse al "El Tribunal" y a terceros en sus bienes o personas por la suma asegurada de \$___,000.00 (_____ mil pesos 00/100 M.N.), dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, durante la vigencia del pedido.

En caso de que "El Proveedor" ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, antes de la firma del pedido celebrado entre "El Tribunal" y "El Proveedor", tendrá como beneficiario al "El Tribunal" en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente

"El Tribunal" se libera de los daños y perjuicios a personas o a los bienes que serán

utilizados por "El Proveedor" en entrega de los bienes.

OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES Y PROCEDIMIENTO PARA SU APLICACIÓN.- "El Proveedor" se obliga a pagar a "El Tribunal", una pena convencional por atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, consistente en el porcentaje establecido en el punto de observaciones de los "Datos Generales" del presente "Pedido", por cada día natural de atraso, sobre los bienes no entregados, contados a partir del vencimiento. Esta sanción se aplicará sobre el monto total de los bienes no entregados y sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, lo anterior, sin perjuicio del derecho que tiene "El Tribunal" de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del "Pedido" o rescindirlo. El pago quedará condicionado proporcionalmente, a las deducciones que se apliquen a "El Proveedor", así como al pago, en su caso de la pena convencional

NOVENA.- MODIFICACIONES AL PEDIDO.- "El Tribunal" dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar incrementos de los bienes objeto del presente "Pedido", de acuerdo al artículo 52 de la Lev de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "El Proveedor" para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del pedido, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD SOBRE LOS BIENES.- "El Proveedor" será responsable de que los bienes objeto del presente "Pedido", son entregados a satisfacción de "El Tribunal". Asimismo "El Proveedor", será responsable solidario por la negligencia, impericia o dolo en que incurran sus trabajadores en la entrega de los bienes. "El Proveedor" reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, siendo en consecuencia el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de este "Pedido", liberando a "El Tribunal" de cualquier responsabilidad.

DÉCIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- "El Tribunal" y "El Proveedor" no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este pedido, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados

DÉCIMA SEGUNDA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- "EI Proveedor" asume toda responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, derechos de autor, propiedad industrial y/o intelectual con respecto al (los) bien (es) objeto del presente "Pedido", obligándose a sacar a "El Tribunal" en paz y a reembolsar cualquier cantidad que por este motivo hubiere tenido que erogal DÉCIMA TERCERA - CONFIDENCIAL IDAD - Toda la información va sea escrita oral

gráfica o contenida en medios escritos, electrónicos o que en cualquier otra forma que

Proveedor". "El Tribunal" únicamente pagará a "El Proveedor" el importe correspondiente "El Tribunal" le proporcione a "El Proveedor" así como aquella que se genere en virtud del presente pedido, se considerará de carácter confidencial o reservada en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como de la legislación civil y penal aplicable, por lo que "El Proveedor" se obliga a respetar y procurar la naturaleza confidencial o

> DÉCIMA CUARTA - TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES - De conformidad con lo establecido en el artículo 46. último párrafo de la Lev de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "El Proveedor" no podrán en ningún caso subcontratar o transferir en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente pedido, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito de "FI Tribunal

> DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL "Pedido".- "El Tribunal" podrá en cualquier momento, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, rescindir administrativamente el "Pedido" por cualquier incumplimiento de las obligaciones contraídas en éste v/o por contravenir la normatividad aplicable en la

> DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "EI Tribunal" le comunicará por escrito a "El Proveedor" el incumplimiento en que éste hava incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes

> Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, "El Tribunal", tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por "El Proveedor", determinará de manera fundada v motivada, si resulta procedente o no, rescindir el "Pedido" v comunicará por escrito a "El Proveedor" dicha determinación dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a aquel en que se haya agotado el plazo de 5 (cinco) días hábiles señalado en primer término. Cuando se rescinda el "Pedido" se formulará "El Finiquito" correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "El Tribunal" por concepto de los bienes entregados hasta el momento de la rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el "Pedido", se entregaren los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "El Tribunal" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes. "El Tribunal" podrá determinar no dar por rescindido el "Pedido", cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En caso de rescisión la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas

> DÉCIMA SÉPTIMA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- "El Tribunal" se reserva el derecho de eiercitar, en cualquier momento, la acción legal correspondiente contra "El Proveedor" por calidad, defectos y vicios ocultos en la adquisición del (los) Bien (es) obieto de este "Pedido"

> DÉCIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Para el cumplimiento del presente 'Pedido", las partes se obligan a sujetarse estrictamente a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, el Código Civil Federal, el Código Federal de ocedimientos Civiles y demás disposiciones legales aplicables

> DÉCIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente "Pedido", así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

> Leído que fue por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente "Pedido", por triplicado al calce y al margen en todas sus foias útiles por las que en él intervinieron, como constancia de su aceptación, en la Ciudad de México, Distrito Federal -



"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE EMERGENCIA Y SISTEMA DE TIERRAS PARA EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS REGIONALES HIDALGO, MÉXICO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA."

	ER	

LA-032000001-N83-2011

	Ω				EL PROVEEDOR		SUFICIENCIA PRESUPI	JESTAL	PLAZ0	Y CONDICIONES D	E PAGO
	۱رد	TOID	UNAL FEDE	DAL DE		Ц					
- [u					Н					
- j	1		ICIA FISCA			Н			H		
Teibur	al Federal	ADMI	NISTRATIV	A		Ħ					
de Jus	ticia Fiscal					\vdash	REQUISICIÓN NÚME	200			
y Adm	iinistrativa					\vdash	REQUISICION NUME	KU .			
		PED)IDO								
	FECHA	DE ELABORA	ACIÓN	HOJA			ANTICIPO		AUTOR	IZACION PARA INV	/ERSION
D	IA	MES	AÑO		PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN				DIA	MES	AÑO
	No. PE	DIDO	AÑO SE	CUENCIA			PARTIDA PRESUPUES	TAI	No. DE OFICIO:		
					FAVOR DE CITAR ESTE NÚMERO EN TODA SI	,				E DDE OLO	
				-	CORRESPONDENCIA	Н			CONDICIONES D	E PRECIO:	
									FIJOS		
	LUG	AR DE ENTRE	GA DE LOS BI	IENES	CONDICIONES DE ENTREGA		FUNDAMENTACIÓN LE	GAL		PLAZO DE ENTREG	iΑ
						Н					
CONS	PDA.	PDA.	CLAVE		DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BI	ENES		CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	IMPORTE
	No.	PRESUP.	CAMBS						-	UNITARIO	
										OUDTOTAL	40.00
										SUBTOTAL	\$0.00
										IVA 15%	\$0.00
										TOTAL	\$0.00
		EL DRO	VEEDOR		ÁREA SOLICITANTE		Vo F	20		POR "EL TRIBUI	IAI."
		EL PRO	VEEDOK		AREA SOLICITANTE		Vo. E	00.		POR EL INBUI	NAL.
		REPRESENT	TANTE LEGAL								



"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA PLANTA
DE EMERGENCIA Y SISTEMA DE TIERRAS PARA
EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS
REGIONALES HIDALGO, MÉXICO DEL TRIBUNAL
FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA."

NÚMERO
LA-032000001-N83-2011

PRESENCIAL

ANEXO TÉCNICO

El Prestador del servicio deberá señalar que se compromete a mantener uniformado a su personal durante la vigencia del pedido, además su personal portará una credencial debidamente sellada y validada que los identifique como sus trabajadores. Además les proporcionará los elementos, equipos, herramientas y prendas de seguridad indispensables para la eficiente prestación del mantenimiento preventivo y correctivo que aquí se solicitan (uniforme completo, calzado adecuado a sus labores, guantes de piel, gafas de seguridad, herramienta, etc.). Personal de servicio que no cuente con su equipo de seguridad y ropa de trabajo no podrá tener acceso al inmueble para la realización de sus labores.

El Prestador del servicio debe prestar los servicios objeto del presente pedido, con eficiencia, seguridad y oportunidad en todo momento en que sea requerido.

El Prestador debe realizar todos los trabajos apegándose a los estándares de calidad y confiabilidad suficientes para garantizar cualquier actividad realizada, además debe cumplir todas las actividades que le sean programadas dentro del tiempo que le sea establecido para su ejecución, asegurando de igual forma la calidad y confiabilidad en su realización.

COBERTURA DEL SERVICIO:

El Prestador de servicio realizará dentro del periodo de cobertura el suministro, instalación y puesta en marcha del siguiente equipamiento:

- Suministro e instalación de Tablero Derivado, Mod. LA400M81B, de 8 circuitos, para 400 ampers, interruptor principal de 3P-400 ampers, Mca. Square-D, NEMA 1, igual o superior (TABLERO GENERAL DE EMERGENCIA), (acepta interruptores I-Line), 3F, 5H, 240VCA, de sobreponer, no incluye derivados. Incluye: conexión de alimentador principal, derivados y peinado de los mismos, barra de neutros y tierra física, leyenda del servicio del tablero y servicios derivados, cargo directo por el costo de mano de obra y materiales requeridos, trazo, nivelación, cortes, saques, fijación a base de solera de techo a piso y todo lo necesario para su correcta instalación. Según proyecto eléctrico y visto bueno de la supervisión.
- Suministro. colocación puesta en marcha de Planta de Emergencia de ٧ Marca OTTOMOTORES, capacidad continua en emergencia durante el tiempo de falla de la red comercial, 220VCA entre fases y 127VCA al neutro, 60Hz, 1800RPM, 3 Fases - 5 Hilos de 150kW, 187.5kVA, Modelo CNY150, a un factor de potencia mayor o igual a 80%, eficiencia = 0.925, para operar a la altura hasta 2250 msnm. Incluye: Cargo directo por el costo de mano de obra y materiales requeridos, acarreos, maniobras, conexiones y pruebas, trazo, nivelación, elementos de fijación, soportería, limpieza y retiro de sobrantes fuera de la obra, equipo de seguridad, instalaciones específicas, depreciación y demás cargos derivados del uso del equipo herramienta cualquier Dimensiones 235x87x132cm (LXWXH)
- Suministro e instalación de Electrodo Quimico Mod. EP-TR Mca parres, de longitud de 1.00 m y diámetro
 exterior de 0.16m. fabricado en grafito. Incluye relleno a base de 3 bultos de intensificador de tierras GEM
 de 11.3 kg. mca erico. Incluye mano de obra, excavación, retiro de producto de excavación fuera de obra,
 herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.
- Suministro e instalación de todo lo necesario para el sistema tierra descrito en el catálogo de conceptos.
- Suministro e instalación de interruptores derivados para el Tablero General de Emergencia, descritos en el catálogo de conceptos.



"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA PLANTA
DE EMERGENCIA Y SISTEMA DE TIERRAS PARA
EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS
REGIONALES HIDALGO, MÉXICO DEL TRIBUNAL
FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA."

NUMERO	

LA-032000001-N83-2011

PRESENCIAL

- Suministro e instalación de interruptores derivados para el Tablero General de Distribución, descritos en el catálogo de conceptos.
- Realización de todas las alimentaciones generales y derivada además de canalizaciones, escalerillas, malla perimetral y bases, descritos en el catálogo de conceptos.
- Mano de obra especializada y supervisión profesional para la correcta instalación y funcionamiento de los trabaios.

CONSIDERACIONES GENERALES

Para la instalación de los equipos y accesorios, "El proveedor" debe considerar lo siguiente para su correcta ejecución:

- Actualmente el inmueble, se encuentra en servicio.
- Se deberá considerar el resquardo del equipo, materiales en las zonas de instalación de los mismos.
- Se deberá coordinar previamente el inicio de la instalación, ya que estas no deberán afectar la operatividad y continuidad de las actividades del inmueble.

INSTALACIÓN DE EQUIPOS

El montaje e instalación de los equipos electromecánicos y eléctricos, se realizara tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

- La planta de emergencia se instalara en el primer nivel (estacionamiento) del inmueble, en una base de concreto de fc´=200kg/cm²
- 2. El Tablero General de Emergencia se soportara a base de ángulo a la loza y piso.
- 3. El Tablero de Transferencia se le realizara una base de ángulo.

TRABAJOS A REALIZAR

Para la instalación de los equipos electromecánicos y eléctricos, se deberán de tener en cuanta los siguientes trabajos:

- 1. Realizar las maniobras necesarias para su instalación correcta.
- 2. Suministro, montaje e instalación de equipos, incluye: cableado eléctrico, base de concreto, bases metálicas y todo lo necesario para su correcta ejecución.
- 3. Realizar excavaciones, registro, soldaduras exotérmicas, tendido de cable desnudo, relleno de excavación, firme de concreto para banqueta y todo lo necesario para su correcta ejecución del sistema de tierras.

INSTALACIONES ELECTRICAS

Se deberá considerar el suministro e instalación de interruptores termo magnético tipo I-LINE, referidos al catálogo de conceptos.

Todos estos interruptores deberán ser montados e instalados en los tableros correspondientes, además de llevan su leyenda de servicio.

La realización de todas las alimentaciones eléctricas, referidas al catálogo de conceptos.

Todos los equipos deberán estar conectados a tierra.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE EQUIPOS

Para la instalación de los equipos "El proveedor" tomará en cuenta las siguientes especificaciones técnicas:

Tipo de equipo	Planta Automática de Emergencia
Capacidad	150kW (187.5kVA)
Marca	Ottomotores
Características Generales	Referirse al catálogo de conceptos



"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA PLANTA
DE EMERGENCIA Y SISTEMA DE TIERRAS PARA
EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS
REGIONALES HIDALGO, MÉXICO DEL TRIBUNAL
FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA."

NOMENO
LA-032000001-N83-2011

PRESENCIAL

NIÍMERO

Tipo de equipo	Tablero derivado Mod. LA400M81B, NEMA 1
Capacidad	Interruptor Principal de 3P-400A
Marca	Squere-D
Características Eléctricas	Referirse al catálogo de conceptos

Incluye: Manuales de instalación y uso en español, planos, guías mecánicas y/o otros que sean necesarios para su instalación.

CAPACITACIÓN

El proveedor capacitara en el uso de los equipos a por lo menos 3 personas.

GARANTIA

Los equipos deberán contar con una garantía de 12meses, deberán ser nuevos y de primer uso.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Se debe proporcionar dos mantenimientos preventivos a la planta de emergencia (cambio de aceite, filtros, refrigerante, etc.), durante el periodo de garantía.

SOLUCION ANTE FALLA DEL EQUIPO

La solución ante una falla de alguno de los equipos no deberá de exceder las 24hrs.

CAMPO DE INTERVENCION EN LAS INSTALACIONES:

• Primer Nivel (estacionamiento)

PERIODO DE EJECUCIÓN

El periodo de ejecución será de 51 días, y deberá de realizarse de acuerdo a la calendarización y horarios siguientes:

Periodo de ejecución:

- Comienzo del servicio: lunes 09 de enero de 2012
- Término del servicio: martes 28 de febrero de 2012

Horarios:

Días hábiles y fines de semana: 09:00hrs. a 20:00hrs.

De ser necesario se ampliarán los horarios de trabajo, incluso en horarios nocturnos para dar termino al servicio en tiempo y forma.

RELACIÓN MINIMA EQUIPO Y ACCESORIOS

El Tribunal federal de Justicia fiscal y Administrativa, requiere que la empresa adjudicada cuente con el equipo y accesorios adecuados, suficiente y necesarios para desarrollar los trabajos que se convocan.

MATERIALES Y MANO DE OBRA



"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA PLANTA
DE EMERGENCIA Y SISTEMA DE TIERRAS PARA
EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS
REGIONALES HIDALGO, MÉXICO DEL TRIBUNAL
FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA."

N III	IR A	-	~
1/11	JM		≺ι.
146	,,,,	_,	

LA-032000001-N83-2011

PRESENCIAL

El Tribunal federal de Justicia fiscal y Administrativa, requiere para el desarrollo y ejecución de los trabajos objeto de este servicio, que la empresa considere:

DE LOS MATERIALES

- Que el consumo del material determinado por la empresa para el servicio se consideren los desperdicios y mermas en cada caso.
- Que las características, especificaciones y calidad de los materiales, sean las requeridas para la realización de este servicio.

DE LA MANO DE OBRA

Que el personal del servicio sea el adecuado y suficiente para ejecutar el servicio.

PERSONAL TECNICO

Durante la instalación de los equipos el proveedor deberá contar con un supervisor permanente como mínimo para la ejecución de los trabajos.

CALENDARIO DE INSTALACION

El proveedor deberá calendarizar las actividades descritas en el procedimiento de instalación así como el de suministro de materiales, dentro del periodo de ejecución señalado para el desarrollo de los trabajos objeto de este servicio.

PAGOS

Las facturas se pagarán exclusivamente por suministro e instalación y puesta en marcha del equipo, misma que deberá ser autorizada por el Tribunal.

Así mismo, no será aceptada ninguna factura que no se encuentre debidamente integrada por los siguientes documentos de soporte y en hoja membretada de la empresa adjudicada:

- 1.- Oficio de Entrega de estimación.
- 2.- Números generadores.
- 3.- Croquis.
- 4.- Reporte Fotográfico.
- 4.- Control de calidad (en su caso).
- 5.- Análisis, cálculo e integración de los importes correspondientes a cada factura.

Las facturas se entregarán en periodos preferentemente quincenales de acuerdo a los avances del servicio, para que se realicen las revisiones, ajustes, observaciones y, en su caso, los pagos.

LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS EN LOS INMUEBLES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

Durante el proceso de ejecución de los trabajos, la empresa adjudicada deberá acatar de forma precisa los siguientes lineamientos de orden y seguridad, ya que de no ser así, el Tribunal tendrá la autoridad para retirar del inmueble a los trabajadores involucrados en las faltas.

1. La empresa deberá notificar por escrito a la Residencia, la plantilla laboral que integrará las cuadrillas de trabajo en los diferentes turnos laborales.



"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA PLANTA
DE EMERGENCIA Y SISTEMA DE TIERRAS PARA
EL INMUEBLE QUE OCUPAN LAS SALAS
REGIONALES HIDALGO, MÉXICO DEL TRIBUNAL
FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA."

NUMERO	

LA-032000001-N83-2011

PRESENCIAL

- 2. Los trabajadores de la empresa deberán estar uniformados con una camiseta de color de fácil identificación, con el nombre y logotipo de la empresa.
- 3. Todo el personal que se encuentre en el lugar de ejecución de los trabajos, deberá usar en todo momento casco de seguridad, así como guantes, lentes protectores, cinturón de herramientas y todo el equipo necesario para la correcta y segura ejecución de su labor.
- 4. Todos los trabajadores del proveedor, firmarán la lista de control correspondiente, respetando en todo momento la hora de entrada y salida; para tal efecto, la lista de control se encontrará en la caseta de la Vigilancia.
- 5. El proveedor notificará por escrito al Tribunal, la hora designada para la comida.
- 6. El personal del proveedor se abstendrá por absoluto de cometer conductas incorrectas, ingerir bebidas alcohólicas o consumir cualquier estupefaciente, de lo contrario, la residencia del Tribunal recurrirá a la seguridad pública que corresponda, para remitir a quien hubiese cometido la falta.
- 7. Queda prohibido el uso de cualquier tipo de fuego para calentar alimentos en el área del tribunal, por lo que es recomendación del Tribunal, que la empresa considere otro método para calentar comida en el sitio de ejecución de los trabajos.
- 8. El equipo y herramienta, así como el material de trabajo, son responsabilidad de la empresa, por lo que es recomendación del Tribunal, que todo quede resguardado bajo llave, en una bodega destinada para ese fin
- 9. El traslado y almacenado de combustibles (tinnher, gasolina, diesel, etc.), será en recipientes metálicos y con tapa.
- 10. El proveedor deberá mantener las áreas de trabajo limpias, para tal efecto, los lugares de acopio de basura se designarán en campo.
- 11. Para mantener la línea de comunicación, la empresa solo podrá recibir instrucciones del Tribunal referentes a la ejecución del suministro e instalación del equipamiento.

RELACION DE PLANOS

No.	CLAVE	DESCRIPCION
01	E-01	SUBESTACION ELECTRICA
02	ST-01	SISTEMA DE TIERRAS
03	PE-01	PLANTA DE EMERGENCIA

El alcance técnico es expuesto de manera enunciativa pero no limitativa FIN DEL ANEXO TÉCNICO